# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Transferencia de ingresos Farmacia Popular)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/MRR/FGR/ABAG/ACPO/ehf

16/05/2017 Dec. N°045.-/

SANTA CRUZ, 16 de Mayo del 2017

### VISTOS:

El Memorándum N° 293 del 15/05/2017, de la Directora de Salud Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, De acuerdo a Memorándum N° 293 del 15-05-2017, donde solicita la transferencia de saldo de recaudación por concepto de intermediación de Medicamentos correspondiente al Programa Farmacia Municipal, por la suma de \$3.577.855.- (Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos), a nombre de I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD

# DECRETO EXENTO Nº 1267 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la transferencia a I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD, por la suma de \$ 3.577.855.- (Tres Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos), de acuerdo a lo indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.03.101.002.002. del Presupuesto Municipal Vigente.

### 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

MACRICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

♦ Depto Salud (1)

♦ Secretaria (1)

Adm. y Finanzas (2)

☼ Transparencia (1)

ARCHIVO (1)